

EDICTO.- Exp. N° 00274-20170-2001-JP-CI-4, seguido ante el Cuarto Juzgado de Paz Letrado, que despacha la Dra. MILAGROS CARRASCO ESPINOZA SEC: PERCY ERAZO HIDALGO, se ha dictado la Resolución N° 01 de Fecha 27-01-2017 ADMITIR A TRÁMITE la demanda sobre INEFICACIA DE TITULO VALOR, interpuesta por JONY VILLALTA URBINA en calidad de Titular Gerente de la empresa EIRL SERVICIOS GENERALES AYABACA, la misma que se tramitará, en la vía del proceso SUMARISIMO; EMPLÁCESE al BANCO SCOTIABANK S.A.A - oficina Piura, por el plazo de CINCO días hábiles para que conteste la demanda; bajo apercibimiento de declararse sus rebeldía; en consecuencia, hágase las publicaciones de la presente solicitud en el Diario Oficial El Peruano y en el diario Oficial Local “La República”.- Piura 06 de Abril del 2017.- JUANA CORDOVA PEÑA-SECRETARIA JUDICIAL-Cuarto Juzgado de Paz Letrado-Piura - Corte Superior de Justicia de Piura.-